

A/A PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

A/A SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

A/A PRESIDENTA DEL PLENO Y ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

A/A DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

A/A DELEGADO DE RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión Extraordinaria y Urgente, de fecha 26 de agosto de 2025, al particular 2 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secretario General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 01/09/2025



ALEGACIÓN RESPECTO A LA AUSENCIA DE CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO REGULADOR SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025

D. Teodoro Juan Quintero García, con DNI nº 31624119Q, en calidad de secretario de la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Jerez, comparece y

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la exposición pública del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 aprobados por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con fecha 30 de julio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL),

SE ALEGAN las siguientes consideraciones:

1. Conforme al Convenio Regulador sobre las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Jerez (2024-2027), aprobado y vigente desde el 1 de enero de 2024, se establecen diversas cuantías retributivas y complementos específicos para el personal laboral (y por acuerdo al personal de funcionarios), que deben ser incorporadas de modo efectivo en el presupuesto anual, en concreto en los conceptos relativos a retribuciones salariales, gratificaciones, complementos, indemnizaciones y otras pagas y compensaciones que forman parte integral de las condiciones laborales y económicas del personal acogido al Convenio.
2. En el proyecto de presupuestos sometido a exposición pública, no se reflejan las cuantías correspondientes ni la actualización retributiva o complementaria, tal y como establece el Comité de Seguimiento e Interpretación del Convenio, ni se respetan las garantías de derechos económicos conforme al artículo 25 y siguientes del referido Convenio.
3. La ausencia o falta de incorporación expresa de dichas cuantías en el presupuesto podría suponer una vulneración de los derechos recogidos en el Convenio reconocido como norma específica aplicable al personal laboral municipal y afectar a la estabilidad y cumplimiento efectivo de las condiciones de trabajo y retribución pactadas, lo que justifica la presente reclamación en los términos del artículo 170.1 del TRHL.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que en los trámites de aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2025, se incorporen de forma clara y completa las cuantías correspondientes a las condiciones económicas del personal laboral municipales establecidas en el Convenio Regulador vigente (2024-2027), respetando y garantizando el cumplimiento de los derechos económicos pactados y se adopten las medidas necesarias para su correcta inclusión y ejecución.



4W22D5N0B9302E1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión Extraordinaria y Urgente, de fecha 26 de agosto de 2025, al particular 2 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secretario General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 01/09/2025



En Jerez de la Frontera, a 21 de agosto de 2025

Fdo.

Teodoro Juan Quintero García

31624119Q